



**C.P.C. Felipe Pérez Cervantes**

Presidente del Consejo Emisor del CINIF

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de  
Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)**

Bosques de Ciruelos No. 186 piso 11

Col. Bosques de las Lomas

C.P. 11700 México, D.F.

**Asunto: Referencia 028-11.**

Hemos analizado el proyecto para auscultación de la **Norma de Información Financiera NIF B-3 “Estado de resultado Integral”**, con referencia 028-11.

Después del análisis exhaustivo del documento ya mencionado, emitimos nuestros comentarios, mismos que ponemos a su consideración y que presentamos a continuación:

**Contestación a los 4 cuestionamientos introductorios:**

**Cuestionamiento 1** *¿Está usted de acuerdo en requerir para todo tipo de entidades el presentar la utilidad o pérdida de operación en el estado de resultado integral o en el de resultados?*

Respuesta: Si, al margen de la convergencia con la NIC 1 “Presentación de estados financieros”, consideramos muy apropiado la exclusión de las entidades no lucrativas ya que por su propia naturaleza no se amerita el desglose de utilidades.

**Cuestionamiento 2** *¿Está de acuerdo con el CINIF en la nueva forma de determinar la utilidad o pérdida de operación?*

Respuesta: Si, estamos a favor de incluir los conceptos de otros gastos y otros ingresos en la utilidad o pérdida de operación, porque independientemente de no provenir de la actividad primaria son colaterales a esta y son derivados de la gestión empresarial.

**Cuestionamiento 3** *¿Está de acuerdo con la derogación de la ONIF 1?*

Respuesta: Si, estamos a favor de la derogación ya que pierde objetividad a las necesidades de los usuarios de la información.



**Cuestionamiento 4** ¿Con cuál de las siguientes situaciones estaría usted de acuerdo?:

- a) Sólo permitir la presentación de un solo estado: *estado de resultado integral*.
- b) Sólo permitir la presentación de los dos estados: el *de resultados* y el *de otros resultados integrales*.
- c) Mantener la opción que establece el CINIF en el párrafo 54.1 de este proyecto de NIF.

Respuesta: Estamos a favor de la opción C, porque permite la opción de elegir a la empresa conforme a su estructura y capacidad, además de estar en plena concordancia con la NIC 1 "*Presentación de estados financieros*".

**No tenemos comentarios sobre el resto del cuerpo de la NIF B-3 "Estado de resultado Integral" ya que su contenido fue bien comprendido y estamos de acuerdo con su contenido.**

Los puntos antes mencionados fueron preparados con la colaboración de los miembros de la Comisión de Normas de Información Financiera (CONIF) del Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C., por lo que estamos a sus órdenes para cualquier duda o información adicional que requieran de nuestros comentarios o sugerencias

Atentamente,

**Comisión de Normas de Información Financiera  
CONIF**

**Vicepresidencia de Legislación**

Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C.